
Por qué el 30% mínimo de las oportunidades políticas para las mujeres

Congreso de Mujeres por el Cambio Sen.
María Elena Chapa H.

A pesar de que las mujeres mexicanas han logrado una creciente participación en el ámbito político en puestos y campos de actividad que antes eran exclusivos de los varones, todavía se enfrentan a obstáculos producto de prejuicios culturales y del contexto social de inequidad. Hay que recordar que no basta la igualdad de derechos si no existe la igualdad de trato y de oportunidades.

La situación de desigualdad existente no es retórica feminista. A las mujeres se las trata, social y políticamente, como si fueran un grupo minoritario de la sociedad. Esto es un reflejo de que, en un país donde somos mitad mujeres y mitad hombres, el poder político está repartido en una proporción del 5% de mujeres (cuando mucho) contra 95% de hombres.

Para transformar varios aspectos de esta inequitativa situación se requiere una acción de intervención, de "discriminación positiva", que empiece por equilibrar numéricamente la desproporción existente. Desde luego, la redistribución equitativa de poder entre los sexos implica mucho más que un ingreso numérico de las mujeres a las posiciones del poder. Sabemos también que tener cuerpo de mujer no garantiza un pensamiento feminista ni un compromiso con las mujeres. Sin embargo, es crucial que haya más mujeres en puestos de decisión política, pues aunque la cantidad no garantiza el salto a la calidad, un grupo numeroso de mujeres, a pesar de que todavía sea una minoría, puede constituir una "masa crítica" decisiva, para tener la fuerza de impulsar ciertas demandas. Las cuotas, aunque

¹ Para aclarar el concepto de "masa crítica" y como ejemplo de las cuotas en países escandinavos, véase "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' en la política escandinava", Drude Dahlerup, *bate feminista*, núm. 8, septiembre de 1993.

insuficientes, son necesarias como un mecanismo de corrección. Una revisión analítica de las experiencias de las cuotas en otros países muestra la viabilidad y el buen resultado de dicha alternativa.

El primer partido en reconocer ésto en México fue el PRI, que debería enorgullecerse de ello.' Ahora es el turno del PRI, y sabemos que en el PAN se está discutiendo el tema. Más allá de las diferencias políticas que separan a estos partidos entre sí y del movimiento feminista, hay un trecho que las mujeres debemos caminar juntas para equilibrar las poblaciones masculina y femenina en el espacio político. La aspiración de una política pro-equidad aterriza en mecanismos como las cuotas, que deben ser vistos como apoyos temporales mientras la representación no sea verdaderamente representativa de la composición del país, o sea, cercana al 50/50.

Por considerarlo de sumo interés para la vida política nacional, debate feminista reproduce el documento que las priístas elaboraron, a partir de trabajos de Graciela Hierro y Marta Lamas, para exigir un 30% mínimo de mujeres en los puestos de dirección de su partido.

Hoy se ha deliberado, se ha votado y se ha decidido llevar a la Asamblea Nacional, una fórmula que asegure que en ningún caso, en los cargos de dirigencia de partido o en los casos de postulación de candidatos, se tengan más del 70% de candidatos o de dirigentes de un mismo sexo o género.

SANTIAGO OÑATE L.

Las causas que motivaron a un conjunto de países a pasar de las políticas de igualdad de trato a las políticas de igualdad de oportunidades se sustentan entre otras en: 1. La noción política de igualdad, incluye y de hecho depende, de un reconocimiento a la existencia de la diferencia. Aceptar la diferencia entre hombre y mujer sin que esta diferencia se traduzca en desigualdades es fundamental.

² Véase "Las cuotas de las mujeres en el I-RD". Amalia García *et al.*, *debate feminista* núm. 3, marzo de 1991.

Las mujeres no podemos renunciar a la diferencia ni renunciar a la igualdad, al menos referida a los principios y valores de nuestro sistema político, nuestra insistencia es que se reconozca *la igualdad en la diferencia*. Sin negar la existencia de las relaciones de poder entre los sexos en el ámbito público es notoria la marginación en la representación política.

2. Un primer presupuesto de las acciones contra la discriminación es reconocer que el trato a las mujeres es el resultado de una historia y de una actitud cultural y social. Para abordar un cambio real se requiere una pluralidad de medidas destinadas a incidir en distintos ámbitos, incluido el político. Se requiere también, una cultura de la tolerancia en la diferencia.

3. Que las propias mujeres no reconozcan la discriminación política que padecen significa que no se puede cambiar la situación respondiendo a unas pocas demandas de injusticias. Se requieren medidas activas, *plenamente afirmativas* que detecten y corrijan los persistentes, ocultos y sutiles factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres, se busca, en suma, establecer una situación de justicia. No se trata de compensar a las personas (mujeres) por los obstáculos sociales, es sí, reconocer que el sistema social vigente está sesgado y que *no hay* una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4. Un desarrollo más equitativo y democrático de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualesquier grupo que la componga.

5. Abordar la tendencia mayoritaria que a nivel internacional se está generando: la igualdad de oportunidades, mediante acciones afirmativas concretas, es fundamental.

6. Las mujeres hemos estado en desventaja en el acceso a la educación, la salud, las oportunidades de empleo y, desde luego, en la posibilidad de ocupar puestos políticos, partidistas y de elección popular, entre otros.

7. Ser mujer significa en muchos lugares ver restringidas sus oportunidades de ascenso, significa menor salario, exclusión en toma de decisiones; en suma, situaciones de inequidad.

8. El principio de "a trabajo igual, salario igual", no se cumple cabalmente, entre otras causas por una arbitraria división entre los trabajos "femeninos" y "masculinos". En el mercado laboral ya es

tán tipificados los trabajos tradicionalmente femeninos que constituyen una prolongación de la vida doméstica.

9. La desvalorización del trabajo femenino: el asalariado o el doméstico está vinculado con la invisibilidad. Las condiciones en que las mujeres entran al mercado formal o informal están ligadas a cómo realizan o resuelven el trabajo doméstico: la doble jornada, restricción de sus posibilidades de desarrollo personal, costos en su vida personal y social, freno a su participación como ciudadanas y vulnerabilidad laboral.

10. El trabajo doméstico femenino no ha sido reconocido como aportante al valor de la producción nacional. De ahí su minusvaloración. El confinamiento en el hogar (ámbito privado) es la manera como la sociedad lo define. La situación laboral está interrelacionada con la política y la social; la segregación ocupacional, la discriminación salarial, el hostigamiento sexual, la sobrecarga por las exigencias de las necesidades familiares y por la ausencia de apoyos sociales concretos.

11. La ONU sostiene que la adopción de medidas especiales (acciones afirmativas o acciones positivas) para las mujeres, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer, nunca podrán considerarse como un acto discriminatorio respecto al hombre.

12. La acción afirmativa plantea que lo que se presenta bajo la apariencia de circunstancias personales suele estar condicionado por cuestiones estructurales no reconocidas: una de ellas es la pertenencia a un sexo.

El problema de la igualdad entre los sexos, no es más que el problema de la desigualdad de las mujeres en relación con los hombres. La doble valoración social, la asignación de roles y papeles sociales a los hombres y a las mujeres han agudizado la desigualdad.

3. La acción afirmativa plantea que las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar un marco injusto que se estableció hace años y por ello se requiere de un esfuerzo suplementario. La acción afirmativa es una política más eficaz que el trato igualitario.

14. Ahora se reconoce en muchos países el llamado "techo de cristal", esto es, la discriminación en altos niveles de la toma de decisiones; las barreras invisibles para que las mujeres accedan al poder, lo mismo en la empresa que en la política.

15. La experiencia de acciones afirmativas en la política la tienen desde hace más de 10 años países como Suecia, Dinamarca, Noruega, Australia, España y Holanda; en América Latina: Argentina y recientemente en nuestro país (21.junio.1996) el Estado de Sonora en su ley estatal electoral señaló que ningún partido presentará más del 80% de las candidaturas de un mismo sexo.

16. La acción afirmativa temporal, expresada en un sistema de cuotas no significa trato preferencial discriminatorio o no justificado. Se trata del establecimiento de condiciones igualitarias en un contexto discriminatorio.

17. Una acción afirmativa en las oportunidades políticas se acompaña de estrategias de reclutamiento y capacitación; incluir en cada terna de posibles candidatos a mujeres permitiría de entrada, otorgar visibilidad pública a miles de mujeres instaladas en el silencio político.

18. Establecer una cuota temporal, aceleraría y revolucionaría muchas de las ideas que sobre mujeres existen en el ámbito político. Es un mecanismo plenamente legítimo de políticos progresistas, quienes ya saben que la igualdad constitucional no es por sí misma suficiente para asegurar la igualdad de oportunidades.

19. El 30% mínimo es un cambio real, concreto, eficaz, viable, necesario y justo que reemplaza la ilusión de igualdad de oportunidades con una mayor igualdad práctica de oportunidades. Acorta la brecha de las asimetrías políticas haciendo visibles a las mujeres cuya presencia pública serviría de modelo y de aliento de muchas más mujeres. Por sus perfiles de honorabilidad, responsabilidad, lealtad, honradez y organización, entre otros, generan confianza y credibilidad en los electores.

20. La igualdad en México está consagrada en la Constitución, el artículo 4º señala "El hombre y la mujer son iguales ante la ley". Sin embargo, han tenido poco alcance las políticas igualitarias en una sociedad desigual que tiende a repetir las en todas las instituciones y que ha permeado en la política.

21. La carencia en México de un debate público serio sobre la discriminación de las mujeres es evidente. A las mayorías se les da trato de minorías. Las mujeres son excluidas de la toma de decisiones, no son consideradas con seriedad en la medida de su participación política; han sido recluidas al activismo y se han producido

filtros donde una inmensa mayoría trabaja en sus barrios y colonias y una escasa minoría tiene oportunidades a cargos de representación popular. Es usual que los espacios de alto riesgo electoral, los no prioritarios o las suplencias se les brinden a las mujeres, como evidencia pública de que sí son tomadas en cuenta por la clase política dominante. Es usual también, que ocupen las orillas en los presidiums o que ante la ausencia, se recurra a una presencia femenina para cubrir el requisito. Un sitio, pero no su lugar.

22. Establecer un trato legal de la igualdad no significa eliminar los obstáculos sociales, la complejidad de las reivindicaciones de las mujeres, ni el reconocimiento a la diferencia. En la cultura mexicana persisten profundas desigualdades estructurales, de género, raciales, etc.

23. Existen presunciones culturales en relación a las mujeres arraigadas históricamente en nuestro país: su debilidad física, su vulnerabilidad durante el embarazo, o su papel en torno a un modelo de familia. Pretendemos ahora mostrar las habilidades para sostener acuerdos, compromisos y alianzas. Pasar de la mesa de la cocina a la mesa de las negociaciones.

24. La igualdad en la ley no significa nada, si al mismo tiempo no se reforman las condiciones reales y prácticas en la educación, la cultura, la relación familiar y no se establecen condiciones de ventaja transitoria para las mujeres; no basta con declarar que somos iguales si no existe igualdad de oportunidades.. Si se quieren corregir las diferencias que hoy existen en México es necesario llevar a la realidad la igualdad legal.

25. Una modificación sustantiva en la vida del PRI, en su etapa actual, es proponer un sistema que garantice el acceso de un número determinado de mujeres a las oportunidades políticas estableciendo metas expresadas en porcentajes de mujeres que deben ocupar cargos ya sean de representación popular, de dirigencia partidista o en la administración pública. El 97 es una elección intermedia, el pronóstico es que se desplome una vez más, la participación femenina; con esta medida se asegura una amplia presencia de las mujeres en la política nacional.

26. Un programa político del PRI de acciones afirmativas rompería viejas pautas de segregación y jerarquía, abriría las puertas del Partido a oportunidades políticas para las mujeres, reconociendo su

ejercicio, la experiencia, la capacidad, el activismo, la responsabilidad y el trabajo que las mujeres han mostrado. Reconocer que las mujeres estamos calificadas para el desempeño político responsable. No sólo por ser mujeres sino por tener las mismas habilidades y capacidades que el varón en el oficio y en las decisiones.

27. Una acción afirmativa se diseña en base a ciertos lineamientos, a saber:

- a) La composición demográfica: Más del 50% de la población mexicana son mujeres. La mitad de México.
- b) La relación proporcional: cuántos puestos están disponibles y cuántas mujeres aspiran a ellos.
- c) El registro y la selección: las mujeres ingresan a la competencia electoral con los mismos requisitos, procedimientos y mecanismos que señalen los estatutos del Partido.

28. Lograr el acceso de las mujeres al poder, mediante una cuota mínima, para que tenga éxito, debe ser irradiada desde arriba, con el objetivo de involucrar a toda la organización y estructura partidista.

El compromiso del Presidente del Partido y la receptividad de los sectores y de los Comités Directivos Estatales serán factor clave del éxito. La CNOP (sector popular) y la CNC (sector agrario) ya se pronunciaron públicamente a favor del 30% de las oportunidades políticas

29. La idea central es que ante la igualdad de capacidad y de calificación, la acción afirmativa opte por la mujer. Esta acción no disminuye los méritos de nadie, ni es un enfoque de promoción individualista, por lo contrario, con base en un enfoque de género, es sí, una acción colectiva de oportunidades a las mujeres; sin tratos especiales ni favoritismos. Reconocer el talento y el esfuerzo es además de obvia utilidad para el Partido; es rentable y de aliento a la participación entusiasta de las mujeres generadoras del voto convencido en cada elección. Gracias a ellas, cientos de autoridades y de representantes populares ejercen hoy su función.

El compromiso del Presidente del Partido y la receptividad de los sectores y de los Comités Directivos Estatales serán factor clave del éxito.

30. Si el PRI está dispuesto a revisar en serio la participación política femenina e impulsar programas de acción afirmativa, signi

fica que está dispuesto a revisar sus conceptos de justicia desde una perspectiva de género, significa que ha entendido que impulsar a las mujeres, es impulsar a la sociedad mexicana.

Otras notas sueltas. 27 de julio de 1996

1. Gracias a la adopción que el Gobierno Mexicano hiciera de la Declaración y la Plataforma de acción en la ^{IV} Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China es posible pensar, que en el capítulo de Equilibrio del Poder, nos sumemos a la meta mundial para el año 2005 del 50% de las oportunidades a las mujeres en los órganos gubernamentales y en los partidos políticos, así como en los cargos de representación popular. Actualmente el 10% de las oportunidades políticas en el mundo las ocupan mujeres.

2. En el punto X Compromisos ante las nuevas causas de la sociedad, aspecto dos; la lucha por la igualdad de la mujer en el apartado de Causas de Género, se señala:

- Incrementar significativamente el número de mujeres en los cargos de elección popular.

- En los cargos de dirigencia partidaria deberá promoverse el que por lo menos un 30% sean ocupados por mujeres.

- Esto es en los documentos básicos actuales, rumbo a la ^{XVII} Asamblea Nacional. Se espera una definición en varios puntos, en especial énfasis en los mencionados, para ser presentados en la ^{XVII} Asamblea Nacional.

3. Actualmente catorce Estados de la República no cuentan con ninguna representación femenina en las diputaciones federales: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala. Dos estados Jalisco y Yucatán ninguna diputada local.

Estado de México (6), Distrito Federal (6), Puebla (5) y Veracruz (4) son los que tienen la más alta representatividad en diputaciones federales y en locales: Distrito Federal (9), Estado de México (6), Campeche (5), Nuevo León (5), Hidalgo (5) y Morelos (4).

4. Algunos argumentos cotidianos:

1. Las mujeres se piensan como "problema". 2.

Las mujeres requieren un trato protector.

3. Las mujeres están en un "nicho" donde se encuentran protegidas (y atrapadas).

4. Las mujeres "prefieren" estar en casa, que trabajar y participar en la política.

5. Las mujeres no saben gobernar, no tienen experiencia.

6. No hay mujeres ¿Dónde están?

5. Sustentos de las acciones afirmativas:

Declaración resolutive de la IV Conferencia Internacional de la mujer (Beijing, China, septiembre de 1995).

Convenio de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (diciembre de 1979).

Declaración de la Primera Conferencia de la Mujer (México, 1975).

Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial (marzo de 1966). 6. Definición de discriminación

Es toda distinción, exclusión o preferencia... que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

DEFINICIÓN DE LA ONU

7. El código electoral del Estado de Sonora aprobado el 21 de junio del presente año señala en el artículo 89:

"Los partidos promoverán una participación más efectiva de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro de candidaturas, propuestas por los partidos, el que ninguna de las planillas para la elección..., contenga una proporción mayor al 80% de candidatos de un mismo sexo".

8. La participación de las mujeres priístas en las próximas elecciones federales y locales a partir de su aprobación serán:

documento

Total general		PRI					
		Representación actual			Elecciones próximas		
		Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
SENALIORES **	128	95	14	15	128	38	30
DIP. FEDERALES **	500	300	42	14	500	150	30
DIP. LOCALES **	1044	627	74	12	1044	313	30
AYUNTAMIENTOS	2412	1546	71	4	1986	505	30

* 440 Otros partidos.

** Incluye Mayoría Relativa y de Representación Proporcional. 412

Oaxaca de usos y costumbres.

4 Particularidades locales Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Veracruz. 10 Concejos Municipales.

9. La propuesta podría incluir, en la *ley federal*, la ratificación del artículo 175, título segundo, capítulo primero, del procedimiento de registro de candidatos, fracción 3, señalando "los partidos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular *en un 30% mínimo*" o bien, "*el registro total de las candidaturas, cualesquiera que sea el cargo, no deberá incluir una proporción mayor al 70% de candidatos de un mismo sexo*".

10. Las ideas básicas sobre acciones afirmativas son producto de la investigación que al respecto han realizado Marta Lamas, Graciela Hierro y varias académicas mexicanas comprometidas con la concepción de género.